

## DECRETO

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 225 de 22 de noviembre de 2017 se publicó la convocatoria correspondiente a 2017 de las subvenciones para el fomento de actividades culturales, tradicionales y festivas de la ciudad de Reus, que se rigen por las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 71 de 26 de marzo de 2014.

Considerando que en el plazo concedido a tal efecto, la Asociación Germandat Sets Pecats Capitals, entre otros, presentó solicitud de subvención.

Considerando que mediante el decreto número 2018000022 de fecha 9 de febrero de 2018, se denegó la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN GERMANDAT SET PECATS CAPITALS con NIF G55614168, pedida en concepto de realización de un programa de difusión del Carnaval del 2017 que se presentaría en 2018, con cargo a la partida 31431-33415-489.

Considerando que el motivo por el cual se denegó la concesión fue que se consideró que era una petición referente a un acto que se llevaría a cabo en 2018, no en el año 2017 como decía la memoria presentada por la entidad, de conformidad a lo que dispone la base 12.c) de las Bases de subvenciones para el fomento de actividades culturales, tradicionales y festivas de la ciudad de Reus.

Considerando que en fecha 6 de marzo de 2018 la entidad ASOCIACIÓN GERMANDAT SET PECATS CAPITALS presentó recurso previo y potestativo de reposición contra la denegación de la concesión dado que el proyecto presentado se llevó a cabo durante el año 2017, concretamente el día 18 de noviembre de 2017. El mismo día 6 de marzo, también presentaron la justificación de la actividad ya realizada donde se incluía una memoria, un balance de ingresos y gastos y la justificación del gasto mediante facturas, pero faltaba la justificación documental de la difusión hecha de la financiación y los justificantes de pago de las facturas presentadas como gasto.

Considerando que una vez revisada la documentación, atendiendo las alegaciones hechas por la ASOCIACIÓN GERMANDAT SET PECADOS CAPITALES, se comprueba que el proyecto presentado (un programa hecho con materiales gráficos y audiovisuales para explicar qué es el Carnaval y hacer difusión las semanas previas al Carnaval del año 2018) corresponde a la realización del mismo llevada a cabo en 2017 a pesar de que se preveía su presentación el año siguiente.

Considerando que el beneficiario está al corriente de pago a la Agencia Estatal Tributaria, a la Agencia Tributaria de Cataluña, a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Ayuntamiento de Reus.

Visto el informe de la Directora gerente del IMRC del día 15 de octubre de 2019.

Visto el informe de fiscalización previa de fecha 6 de noviembre de 2019.

HE RESUELTO:

PRIMERO: ESTIMAR el recurso presentado por la ASOCIACIÓN GERMANDAT SET PECATS CAPITALS en fecha 6 de marzo de 2018 contra la denegación de una subvención para la realización durante el año 2017 de un programa de divulgación y festivo del Carnaval de Reus.

SEGUNDO: APROBAR la concesión de una subvención por un importe cierto total de 1.250,00 euros a la ASOCIACIÓN GERMANDAT SET PECATS CAPITALS con NIF G55614168 para la realización durante el año 2017 de un programa de divulgación y festivo del Carnaval de Reus, con cargo a la partida 31431-33415-489 del presupuesto del ejercicio 2019.

TERCERO: El pago del 100% de la subvención, es decir de 1.250,00 euros, se realizará al número de cuenta ES33 3140 0001 9100 1166 7800, una vez aprobada la cuenta justificativa, en conformidad con la base doceava de las Bases. La entidad dispone del plazo de un mes contado desde la fecha de notificación de este acuerdo para completar la justificación presentada el día 6 de marzo de 2018 adjuntando la justificación documental de la difusión hecha de la financiación y los justificantes de pago de las facturas presentadas como gasto.

CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la entidad beneficiaria mediante notificación electrónica en la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento.